



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"UNA/ – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DEL AREA DE MECANICA Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DEL AREA DE MECANICA Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono :
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
abastecimiento.direccion@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad de Servicios Generales – Área de Mecánica y Transporte

3. FINALIDAD PÚBLICA

La póliza de seguros que se va a contratar tiene por finalidad asegurar, mediante cobertura de seguros la protección de las seis (06) unidades vehiculares, que son parte de la flota vehicular de la entidad, ante los riesgos por eventuales siniestros, pérdida, accidentes, etc que pudieran comprometer la operatividad de los vehículos de UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y que afecte el desarrollo normal de las actividades y servicio que realiza UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y contra cualquier riesgo potencial o situación imprevista que cause daño en que se pueda incurrir ante terceros.

ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes, administrativos y graduados.

4. OBJETIVO.

CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DEL AREA DE MECANICA Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

4.1. Objetivo General

Contratar los seguros de los vehículos, para mejorar la calidad del servicio de transporte de los estudiantes, docentes, autoridades y personal administrativo relacionado a la actividad académica y administrativa.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO

5.1. LISTADO DE VEHICULOS

El servicio de seguros vehiculares que emita las coberturas por la Póliza de Vehículos, para seis (06) unidades vehiculares, que son parte del parque automotor de la entidad, deberá contar como mínimo con las siguientes características:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"UNA/ – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

LISTADO DE VEHICULOS - UNAS							
Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	Nº SERIE	TIPO DE SERVICIO
1	MINIBUS	EAI-208	MITSUBISHI FUSO	ROSA EURO 4	2023	JLBBE63DJPRK31106	TRANSPORTE DE PERSONAL
2	MINIBUS	EAI-201	MITSUBISHI FUSO	ROSA EURO 4	2023	JLBBE63DJPRK31105	TRANSPORTE DE PERSONAL
3	CAMIONETA	EAI-255	TOYOTA	HILUX 4X4 D/C 1 GB SRV	2023	8AJBA3CD2P1748905	PARTICULAR
4	CAMIONETA	EAI-189	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO 2.7 TX-L	2023	JTEBX3FJ8PS111622	PARTICULAR
5	BUS	EAI-323	MERCEDES BENZ	OF1730/59	2022	98M384063NB213713	TRANSPORTE DE PERSONAL
6	VAN	EAI-254	TOYOTA	HIACE PRIVADO 1G GL MT HIGH ROOF	2023	JTFB6CP8P6037016	TRANSPORTE DE PERSONAL

5.2 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO

- ✓ Contar con autorización como empresa aseguradora emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros (SSB), de acuerdo con la Ley sobre la materia.
- ✓ Durante la ejecución contractual. El contratista, se compromete a realizar lo siguiente:
 - Emisión del endoso por adicionales será bajo la tasa ofrecida con el contratista, estarán afecta a cobro de prima mínima respetando el cálculo de la prima o prorrata, de acuerdo con la tasa cotizada, según el formato requerido.
 - La emisión de documentos (Póliza, Endoso, Certificaciones Constancias entre otros) será en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o la recepción de requerimiento de la Entidad.
 - Atención e indemnización oportuna de los siniestros.



COBERTURAS POR CUBRIR:

Daño Propio al Automóvil Asegurado:

Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Pérdida Total

Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes Del Automóvil

Hasta US\$ 150,000 por vehículo.

Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes

Lesiones corporales que sufran las personas que viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares. Hasta US\$ 50,000 por vehículo

Accidentes Personales

Ocupantes según tarjeta de propiedad (limitado a 5 ocupantes):

- Muerte, hasta US\$ 25,000 c/u.
- Invalidez permanente, hasta US\$ 25,000 c/u.
- Gastos de curación, hasta US\$ 4,000 c/u.
- Gastos de Sepelio, hasta US\$ 2,000 c/u (Servicio Finisterre y/o Merino)

Equipos Audiovisuales

SIN LIMITE para equipos originales instalados de fábrica, incluye pantallas LCD originales. Los demás accesorios serán asegurados hasta un límite de US\$ 1,000.00 sin costo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

“UNA/ – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

Asistencia a Automóviles y Personas

Para hacer uso del servicio de auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes, la empresa prestadora de servicio deberá consignar un contacto autorizado y número telefónico y/ central de asistencia de la empresa.

Este servicio se debe extender a todo el país para vehículos livianos, hasta US\$ 250.00 vía reembolso.

Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control

Cubrir los siniestros al amparo de la Cláusula de Ausencia de Control, por Daño Propio hasta la suma asegurada y por Responsabilidad Civil, limitado hasta US\$ 50,000. Debe aplicar solo a personas jurídicas y a pólizas endosadas a entidades financieras. Al amparo de esta Cláusula debe cubrir hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

SERVICIOS ADICIONALES

Limpieza del automóvil por traslado de heridos, la póliza debe cubrir los gastos de limpieza del vehículo por traslado de heridos a consecuencia de un siniestro amparado por la póliza

6. PLAZO DE CONTRATACION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de **un (01) año**, contados desde la emisión de la póliza de seguro.

7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS POLIZAS DE SEGURO

El plazo de entrega de las pólizas de seguro será de diez **(10) días** calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden Servicio y/o Suscripción del Contrato.

8. FORMA DE ENTREGA

Las pólizas de seguro serán entregadas cada uno de forma presencial a la ENTIDAD, y adicionalmente enviados el digital al siguiente correo: abastecimiento.direccion@unas.edu.pe

9. GARANTIA COMERCIAL DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar durante todo el periodo de la prestación del servicio, el cumplimiento de las actividades requeridas en el numeral 5.

10. CONFORMIDAD DE RECEPCION

La recepción de las pólizas de seguro lo realiza el jefe de la Unidad de Servicios Generales de la ENTIDAD, y el mismo funcionario emitirá la conformidad para efectos de pago, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción o máximo quince (15) días, para lo cual el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia Orden de Servicio
- Factura
- Folletos y/o documentación adicional (de corresponder)
- Carta y/o declaración jurada del contacto autorizado

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, al contratarse deberá mantener reserva absoluta de la información entregada por la entidad, así como también la que se genera en el cumplimiento de sus actividades, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado

12. COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

“UNA/ – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

14. LUGAR DE EJECUCION

La prestación del servicio o cobertura de la póliza de seguro vehicular será a nivel Nacional.

15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de las pólizas de seguro y emitido la conformidad a cargo de la Unidad de Servicios Generales de la ENTIDAD, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia Orden de Servicio
- Informe de Conformidad del jefe de la Unidad de Servicios Generales
- Factura
- Copia de las pólizas de seguro de cada vehículo

16. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

17. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F = 0.40

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El Contratista es el único responsable de cumplir con la entrega de las pólizas de seguro conforme lo establecido en el TDR y Orden de Servicio.
- ✓ Previo a la entrega de pólizas de seguro, el contratista debe asegurarse que todos se encuentre en óptimas condiciones de acuerdo con lo establecido en la oferta y la Orden de Servicio.

NOTA INFORMATIVA

- La entidad no cuenta con vehículos blindados
- La entidad no cuenta con vehículos timón cambiado

CONDICIONES ADICIONALES ESPECIALES

- Ampliar el plazo de aviso de siniestro a 30 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

“UNA/ – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Contar con autorización de funcionamiento como aseguradora expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme lo señalado en la Ley 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">- Copia simple de la Autorización expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
	Importante <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

